

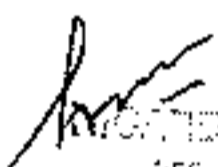


Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 24 de septiembre de 1991.-

Acéptase -con efectos a partir del 3 de septiembre de 1991- la renuncia condicionada presentada por la auxiliar superior -personal administrativo y técnico- de la Dirección General de Arquitectura y Servicios -Prosecretaría de Comunicaciones-, señora Josefa Nélide Freijo de Córdoba, en los términos de los decretos 8820/62 y 9202/62 y de las leyes vigentes para su categoría hasta tanto la Caja Nacional de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos comuniqué el otorgamiento del beneficio.- Hágase saber a la Subsecretaría de Administración, a sus efectos.-

Regístrese, hágase saber y archívese.-


MONTEDOR
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA DE LA NACION